



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

N. Expediente 2738/2022
F. Apertura 04/10/2022

Serie documental G0049 - Contratos de servicios

Asunto Contratación Servicios - SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y MAQUINARIA , PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CONTROL DE ACCESOS, TAQUILLA Y MANTENIMIENTO DEL C. C. AUDITORIO MARIANA PINEDA .

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Reunidos en la Sala de Alcaldía del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, el día 3 de octubre de 2023 a las 12:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la revisión de la documentación administrativa presentada por la empresa propuesta para la adjudicación del siguiente contrato:

Objeto del contrato: SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y MAQUINARIA , PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CONTROL DE ACCESOS, TAQUILLA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL C. C. AUDITORIO MARIANA PINEDA .

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en lotes.

Lote nº1: Servicio técnico de iluminación, sonido y maquinaria en aquellos espectáculos que se desarrollen en el municipio

Lote nº 2: Control de accesos y taquilla en el CC. Auditorio

Valor estimado del contrato: 146.600,00 €

Lote 1: 129.800,00 €

Lote 2: 16.800,00 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 73.300,00 €

LOTE 1: 64.900,00 €

LOTE 2: 8.400,00 €

Tipo de IVA aplicable : 15.393,00 €

Lote 1: 21 % IVA = 13.629 €

Lote 2: 21 % IVA = 1.764 €





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Presupuesto base de licitación IVA

incluido: 88.693,00 €

Lote 1: 78.529 €

Lote 2: 10.164 €

Duración de la ejecución: 2 años

Duración máxima: 4 años (2+2)

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidenta:	Doña Cristina Cerquera Jiménez, Concejala delegada de Contratación.
Vocal:	Don Jesús Santos Oñate, Secretario de la Corporación
Vocal:	Doña Raquel Majuelo Peña, Interventora de la Corporación
Vocal:	Doña Virginia Alcázar Jiménez, Jefa del Departamento de Contabilidad.
Secretaria de la Mesa: (sin voto)	Doña M. ^a Elena Fernández Carralero, Jefa de la Sección de Secretaría.

La empresa propuesta para la adjudicación es MABER EVENTOS,S.L

Se procede a la revisión de la documentación administrativa relativa al **LOTE 1** " SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y MAQUINARIA EN LOS ESPECTÁCULOS QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO" que obra en el expediente indicado en la cabecera con el registro n.º: Recibo-2023-E-RE-4700, cuyo contenido se ajusta a lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas salvo que no consta el solvencia técnica requerida.

Es por lo anterior, que los miembros de esta Mesa de Contratación acuerdan por UNANIMIDAD:

PRIMERO. Requerir a MABER EVENTOS,S.L La solvencia técnica, se acreditará por los medios siguientes:

Lotes 1 y 2

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

2.2.1.- En el caso de empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

a) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Servicio técnico de iluminación, sonido y maquinaria en aquellos espectáculos que se desarrollen en el municipio.

SEGUNDO. Para la subsanación de esta documentación la empresa dispondrá de un plazo de tres días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento.

A continuación se procede a la revisión del **Lote 2** "Control de accesos y taquilla en el CC. Auditorio".

Revisada la documentación presentada con con registro n.º: [Recibo-2023-E-RE-5067](#) se comprueba que el objeto social de la empresa no contiene el objeto del lote 2 de este contrato, por lo que los miembros de la mesa de contratación ACUERDAN por UNANIMIDAD:

- Dejar DESIERTA la contratación del LOTE 2 del servicio de TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y MAQUINARIA , PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CONTROL DE ACCESOS, TAQUILLA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL C. C. AUDITORIO MARIANA PINEDA .

Tras esto, la Presidenta da por terminada la reunión a las 12:52 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de Presidenta y_Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

